



## ANUNCIO

Por orden del Sr. Presidente de la Comisión de Selección para cubrir por el procedimiento de concurso de méritos, el puesto de **Jefatura de Sección de Gestión Público-Privada del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística** por medio del presente se hace constar, que en la sesión celebrada por la citada Comisión el día 3 de febrero de 2025, se han adoptado los siguientes acuerdos:

*PRIMERO: Aprobar la Acta de la sesión celebrada el día 21 de enero de 2025.*

*SEGUNDO: Aprobar la puntuación definitiva obtenida por los candidatos según el siguiente orden decreciente:*

Aspirante	ANTIGÜEDAD (30)	MÉRITOS ACADÉMICOS (40)	MEMORIA (30)	TOTAL
Román León, Antonio	30	30	30	90
Arroyo Moreno, Jose Antonio	29,28	22,80	27	79,08
Fernández Rodríguez, Jesús Anselmo	24,61	18,69	27	70,3
Moya Roche, Miguel	30	3,57	27	60,57
Muñoz Pastrana, Leonor	-	-	-	Desiste

*TERCERO.- Proponer que D. Antonio Román León sea nombrado, por el órgano correspondiente, como Jefe de Sección de Gestión Público-Privada del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, al haber obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo.*

*CUARTO.- Dar traslado de las Actas de las sesiones celebradas por la Comisión de selección al Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, para su conocimiento y a los efectos oportunos.*

*QUINTO.- Publicar en el Tablón de Edicto del Ayuntamiento de Málaga y en la Web de la GMU, los acuerdos adoptados por la Comisión en la presente sesión.*

-----

Código Seguro De Verificación	8Q6goXlC6nZrNn+s010/Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Heredia Melero	Firmado	03/02/2025 13:36:54	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8Q6goXlC6nZrNn+s010/Cw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8Q6goXlC6nZrNn+s010/Cw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Lo que se hace público para general conocimiento haciéndose constar, que los interesados que así lo deseen, podrán interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles ante la Comisión sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, adquiriendo los acuerdos adoptados carácter definitivo pasado dicho plazo. Contra la resolución que resuelva las reclamaciones se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Gerente Municipal de Urbanismo. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho Órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante la Comisión.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
Fdo: M<sup>a</sup> del Pilar Heredia Melero

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8Q6goXlC6nZrNn+s010/Cw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Pilar Heredia Melero	Firmado	03/02/2025 13:36:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8Q6goXlC6nZrNn+s010/Cw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8Q6goXlC6nZrNn+s010/Cw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

